



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2949** de 2015

- 8 OCT. 2015

“Por la cual se acoge la recomendación realizada por el FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y en el Decreto 1918 del 22 de septiembre de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que el Ministerio de Cultura y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA suscribieron un Memorándum de Entendimiento de fecha 7 de diciembre de 1998, cuyo objeto es *“establecer un Programa de Intercambio de Residencias Artísticas para creadores individuales de las diferentes disciplinas de ambos países, a fin de propiciar el enriquecimiento de la obra y experiencia profesional de los creadores, a partir de la observación e intercambio de experiencias con artistas del otro país y dentro de un ámbito cultural diferente al propio”*;

Que en virtud de dicho Memorándum de Entendimiento, mediante comunicación de fecha 07 de octubre de 2015, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA le informó al Programa Nacional de Estímulos que la Comisión de Selección del Programa de Residencias Artísticas emitió el fallo correspondiente a los artistas colombianos que resultaron favorecidos para desarrollar un proyecto en México durante el año 2016, recomendando por unanimidad otorgar los estímulos a las siguientes personas:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
3725	Persona Natural	Nadia Michelle Granados Delgado	C.C. 52.439.051	Cabaret político multimedia	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015
3751	Persona Natural	Angélica Mercedes Castro Piedrahita	C.C. 31.331.230	Replicar de azul ilustre / alma de papel	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015

4

10

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3188	Persona Natural	Andrea Margarita Méndez González	C.C. 1.047.415.145	Cine intercultural	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015
3190	Persona Natural	Luisa Isabel García Meriño	C.C. 22.506.915	El reencuentro de las hijas de Cloaticue y las hijas de Yemayá	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015
3167	Persona Natural	Sonia Casadiego Arias	C.C. 63.349.328	Puntos de fuga	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)" se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 22615 del 09 de enero de 2015 y N° 312615 del 07 de octubre de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
3725	Persona Natural	Nadia Michelle Granados Delgado	C.C. 52.439.051	Cabaret político multimedia	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015
3751	Persona Natural	Angélica Mercedes Castro Piedrahita	C.C. 31.331.230	Replicar de azul ilustre / alma de papel	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015
3188	Persona Natural	Andrea Margarita Méndez González	C.C. 1.047.415.145	Cine intercultural	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015
3190	Persona Natural	Luisa Isabel García Meriño	C.C. 22.506.915	El reencuentro de las hijas de Cloaticue y las hijas de Yemayá	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015
3167	Persona Natural	Sonia Casadiego Arias	C.C. 63.349.328	Puntos de fuga	US \$5.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico.	22615 de 2015 y 312615 de 2015

Y

40

“Por la cual se acoge la recomendación realizada por el FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)”, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 22615 del 09 de enero de 2015 y N° 312615 del 07 de octubre de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir cinco mil dólares (US\$5.000) en un solo pago, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de

“Por la cual se acoge la recomendación realizada por el FONCA para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 8 OCT 2015'**


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: CAPO, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General